



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROYUELA DE RÍO FRANCO

El Ayuntamiento de Royuela de Río Franco (Burgos), en sesión plenaria de fecha 4 de septiembre de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación del artículo 2 de la ordenanza reguladora de la partición del monte y adjudicación del mismo en el municipio de Royuela de Río Franco (Burgos).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal en horario de atención al público. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, remitiéndose el texto íntegro para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de que entre en vigor una vez transcurrido el plazo legal estipulado.

En Royuela de Río Franco, a 17 de septiembre de 2020.

La alcaldesa,
María Encarnación Díez Rodríguez